

La República de Colombia  
y en su nombre el  
**Gimnasio**  
**“ Santa Rosa de Lima ”**

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según  
Resolución N° 12245 del 15 de Septiembre de 1987

Confiere a:

**Carlos Alberto Núñez Huertas**

Identificado (a) con C.C. N° 61.720.285 de Chía

El Título de  
**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994 ;  
según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretario

  
Gladys Margoth Mojica de Chaparro

  
Carlos Chaparro Vega

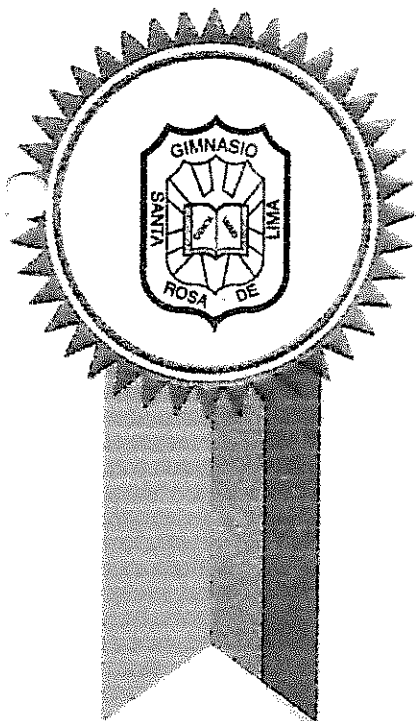
Libro de Registro N° 002

Acta N° 18

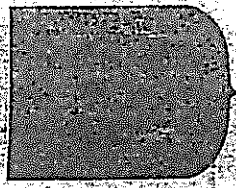
Folio N° 33

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Noviembre del año 2003

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos N° 921  
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,  
n° 2150 del 5 de Diciembre de 1995. Decreto de la Presidencia



República de Colombia



Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

**Carlos Alberto Niñez Muertas**

C.C. No. 81.720.285

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

**Comunicador Social-Periodista**

Hecho en el Campus Universitario de Ujía, a los 31 días del mes de Agosto de 2010.

Rector



Rectoría

Personas jurídicas autorizadas por la  
resolución 130 de Enero 14 de 1999,  
Ministerio de Educación Nacional.

Secretaría General

Anotada al folio 460 del libro de registro No. 5  
a los 31 días del mes de Agosto de 2010.



# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de  
Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Carlos Alberto Núñez Huertas

C.C. n.º 81.720.285 de Cúcuta

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, lo consignan el título de

Especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos

lo expiden el presente Diploma, refundado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 10 de Mayo de 2012 Acta 048. Folio 058 Libro n.º 001

Juanchoy  
Rector

M. Humberto  
Secretaría General

Climent  
Vocario

Anotado: Registro n.º 43304 Folio 425 Libro FDE 9.1

Fecha: Bogotá, D.C., 11 de Mayo de 2012



The School of International and Public Affairs  
Columbia University in the City of New York

  
COLUMBIA  
SIPA  
School of International  
and Public Affairs

and

The School of Finance, Government and International Relations  
Universidad Externado de Colombia  
Graduate Program in Government, Management and Public Affairs

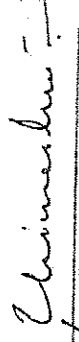
certify that

Carlos Alberto Niñez Huertas  
C.E. n.º 81.720.285 de Chile

attended and completed the graduate degree in Government, Management and Public Affairs at  
Universidad Externado and taught by the faculties of both institutions.

Bogotá, D. F., May, 2012

  
Juan Carlos Estrada  
Rector  
Universidad Externado de Colombia

  
Roberto Chirre, Rector  
Dean and Director of the Program  
School of Human, Government  
and International Relations

  
William Rando  
Director  
Public Services for Graduate Education  
School of Government and Public Affairs  
Columbia University

# EL PERIÓDICO

DE LOS COLOMBIANOS

A SOLICITUD DEL INTERESADO:

HACEMOS CONSTAR:

Que el señor CARLOS ALBERTO NÚÑEZ HUERTAS identificado con cédula de ciudadanía número 81.720.285 expedida en CHIA, estuvo vinculado a la empresa GRUPO EDITORIAL EL PERIÓDICO S.A. N° 900.169.179 - 0, en el cargo de PERIODISTA, en la siguiente fecha:

Treinta (30) de Abril hasta el día Tres (03) de Junio de (2012).

Se expide en Bogotá DC., a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

Atentamente,

EL PERIÓDICO  
DE LOS COLOMBIANOS  
N° 900.169.179 - 0

GRUPO EDITORIAL EL PERIÓDICO S.A.  
Departamento De Talento Humano

CARRERA 69B N° 100 - 67 ZONA INDUSTRIAL FLORESTA TEL. 271 42 00  
Ext. 240 613 40 00 - 613 44 44 BOGOTÁ DC. - COLOMBIA  
luberpersonal@hotmail.com



El Director ejecutivo de la Asociación El Colectivo

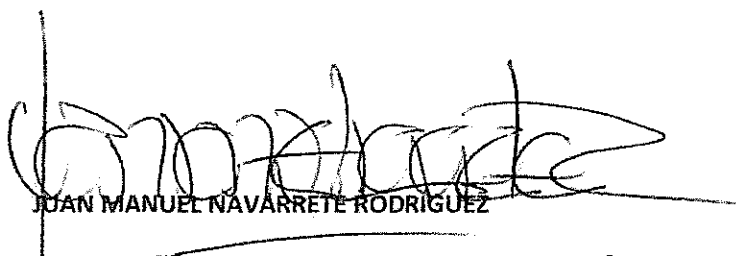
**Certifica que**

El señor Carlos Alberto Núñez Huertas, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.720.285 de Chía (Cundinamarca), prestó sus servicios profesionales como asistente en procesos de sistematización de proyectos etno-pedagógicos y de comunicación, enfocados en el trabajo con grupos indígenas, afrodescendientes y otras poblaciones vulneradas. Además, desarrolló bases de datos para la organización de información institucional, documental y fotográfica, apoyó la realización de memorias e informes, y participó en discusiones temáticas para la formulación de los siguientes proyectos:

- Proyecto Ejecución del Plan especial de salvaguardia de las Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico Sur de Colombia. Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio Cultural. Mayo a Diciembre de 2012.
- Observatorio de Territorios Étnicos (OTE). Proyecto Evaluación cualitativa de la tercera fase del Observatorio. Universidad Javeriana/AECID. Enero-abril de 2013.
- Proyecto para la formulación de la Política pública de Televisión para pueblos indígenas, afrodescendientes y Rom. Mayo de 2013.

El acompañamiento del señor Núñez Huertas se realizó entre mayo de 2012 y agosto de 2013.

Cordialmente,



JUAN MANUEL NAVARRETE RODRIGUEZ

**Asociación de profesionales de las ciencias sociales El Colectivo**

Av. Cra. 24 N° 39ª-64 (Park Way), Bogotá, D.C. Colombia. Tel: 300-4095 y 313- 3330596  
elcolectivo@elcolectivo.org      www.elcolectivo.org

|                          |                                       |                                            |                                                                                                                                 |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CANAL<br/>CAPITAL</b> | <b>CERTIFICACIÓN DE<br/>CONTRATOS</b> | <b>CÓDIGO: AGJ-FT-003</b>                  | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|                          |                                       | <b>VERSIÓN: 5</b>                          |                                                                                                                                 |
|                          |                                       | <b>FECHA DE APROBACIÓN:<br/>25/03/2015</b> |                                                                                                                                 |
|                          |                                       | <b>RESPONSABLE: JURIDICA</b>               |                                                                                                                                 |

**EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL**

**CERTIFICA:**

Que el señor **CARLOS ALBERTO NÚÑEZ HUERTAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.81.720.285 de Chía, prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital, mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 299-2014** ✓

**Objeto:** El contratista se obliga con Canal capital a prestar sus servicios profesionales, de manera autónoma e independiente como Periodista de la Oficina de Prensa y/ Comunicaciones.

**Fecha de suscripción:** 24 de enero de 2014

**Plazo:** Cinco (5) meses, del 3 de febrero de 2014 al 2 de julio de 2014

**Valor:** \$ 10.000.000

**ADICIÓN 01**

**Objeto:** Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 299-2014 suscrito con CARLOS ALBERTO NÚÑEZ HUERTAS en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE., Y prorrogar el plazo en dos (2) Meses, a partir del vencimiento del nazo inicialmente pactado.

**Fecha de suscripción:** 2 de julio de 2014 ✓

**Plazo:** Dos (2) meses, del 3 de julio de 2014 al 2 de septiembre de 2014 ✓

**Valor:** \$4.000.000 ✓

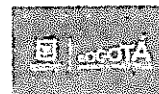
**2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 579-2014** ✓

**Objeto:** El contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como PERIODISTA de Apoyo al Área de Prensa y Comunicaciones. Todo de conformidad con lo establecido en el presente contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del presente contrato.

**Fecha de suscripción:** 3 de septiembre de 2014

**Plazo:** Tres (3) meses y trece (13) días del 3 de septiembre de 2014 al 15 de diciembre de 2014

**Valor:** \$6.866.667



|                          |                                       |                                            |                                                                                                                                |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CANAL<br/>CAPITAL</b> | <b>CERTIFICACIÓN DE<br/>CONTRATOS</b> | <b>CÓDIGO: AGJ-FT-003</b>                  | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|                          |                                       | <b>VERSIÓN: 5</b>                          |                                                                                                                                |
|                          |                                       | <b>FECHA DE APROBACIÓN:<br/>25/03/2015</b> |                                                                                                                                |
|                          |                                       | <b>RESPONSABLE: JURIDICA</b>               |                                                                                                                                |

#### **ADICIÓN 01**

**Objeto:** Adicionar el CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 579-2014, en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/cte., y prorrogarlo el plazo un plazo por un (1) mes, a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada hasta el 15 de enero de 2015.

**Fecha de suscripción:** 15 de diciembre de 2014 ✓

**Plazo:** Un (1) mes, del 16 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015 ✓

**Valor:** \$2.000.000 ✓

#### **3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033-2015**

**Objeto:** El contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como PERIODISTA de Apoyo al Área de Prensa y Comunicaciones. Todo de conformidad con lo establecido en el presente contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del presente contrato

**Fecha de suscripción:** 19 de enero de 2015

**Plazo:** Un (1) mes, del 19 de enero de 2015 al 18 de febrero 2015

**Valor:** \$2.000.000

#### **ADICIÓN 01 ✓**

**Objeto:** Adicionar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033- 2015, en la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000), y prorrogarlo en plazo por QUINCE (15) DIAS, a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada, es decir, desde el 19 de febrero de 2015 hasta el 5 de marzo de 2015

**Fecha de suscripción:** 18 de febrero de 2015

**Plazo:** Quince (15) días, del 19 de febrero de 2015 al 5 de marzo de 2015 ✓

**Valor:** \$1.000.000

#### **4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 382-2015**

**Objeto:** El contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales, de manera autónoma e independiente como PERIODISTA DE APOYO AL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES. Todo de conformidad con lo establecido en el presente contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del presente contrato.

**Fecha de suscripción:** 6 de marzo de 2015

**Plazo:** Seis (6) meses, del 6 de marzo de 2015 al 5 de septiembre de 2015

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá 3-130396



23

|                          |                                       |                                            |                                                                                                                                 |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CANAL<br/>CAPITAL</b> | <b>CERTIFICACIÓN DE<br/>CONTRATOS</b> | <b>CÓDIGO: AGJ-FT-003</b>                  | <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b> |
|                          |                                       | <b>VERSIÓN: 5</b>                          |                                                                                                                                 |
|                          |                                       | <b>FECHA DE APROBACIÓN:<br/>25/03/2015</b> |                                                                                                                                 |
|                          |                                       | <b>RESPONSABLE: JURIDICA</b>               |                                                                                                                                 |

Valor: \$12.420.000

**5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 844-2015**

**Objeto:** El CONTRATISTA se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como PERIODISTA para la Oficina de Prensa y Comunicaciones, todo de conformidad con la naturaleza del servicio

**Fecha de suscripción:** 8 de septiembre de 2015

**Plazo:** Tres (3) meses y veintitrés (23) días, del 8 de septiembre de 2015 al 30 de diciembre de 2015

Valor: \$7.797.000

**ADICIÓN 01**

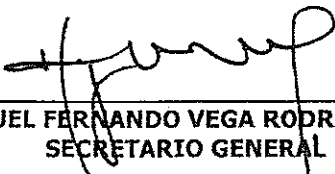
**Objeto:** ADICIONAR el valor del contrato en la suma de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.035.000.00) M/CTE, con cargo a la vigencia fiscal 2015. PRORROGAR el término del contrato por un plazo de quince (15) días más, contados a partir del día siguiente a la fecha prevista para su terminación inicial, esto es, desde el 31 de diciembre de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.

**Fecha de suscripción:** 18 de diciembre de 2015

**Plazo:** Quince (15) días, del 31 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016

Valor: \$1.035.000

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

  
**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

|          |                                                   |
|----------|---------------------------------------------------|
| Elabora: | Ana Yelanda Mendoza Ayuro- Apoyo Área Jurídica    |
| Revisó   | Ingrid Natalia Santamaría - Coordinadora Jurídica |

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá 3-130396



|                                                                                                                   |                                         |         |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------|----------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |         |                |
|                                                                                                                   | FORMATO DE CERTIFICACIÓN<br>CONTRACTUAL | CÓDIGO  | GEC-FT-67-V1   |
|                                                                                                                   |                                         | PAGINAS | Página 6 de 11 |

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista CARLOS ALBERTO NUÑEZ HUERTAS, identificado con Cédula de Ciudadanía número: 81.720.258 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el Contrato, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 2016 - CT - 347

FECHA DEL CONTRATO: Septiembre 30 de 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

VALOR EN PESOS (COP): \$ 18.150.000

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 29 DE 2016

ESTADO DEL CONTRATO: TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2016

1. Evaluación del contratista. De acuerdo al promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION realizada por esta Secretaría, se puede determinar que fue Excelente.

La presente Certificación se expide el día 10 de Enero de 2017, a solicitud de la interesada.

  
MARÍA CRISTINA BARBOSA BARBOSA  
SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SARMIENTO- AUXILIAR ADMINISTRATIVO 

LAS SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **CARLOS ALBERTO NUÑEZ HUERTAS**, identificado con el Nit número 81.720.285-6, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO número: **2017-CT-163**, según la siguiente descripción:

**CONTRATO NÚMERO: 2017-CT-163**

FECHA DEL CONTRATO: 20 DE FEBRERO DE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR EN PESOS (COP): \$50.000 000.00

VALOR EN SMMLV: 67.77

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: 20 DE FEBRERO DE 2017

ADICIONES Y/O PRORROGAS: NO APLICA

SUSPENSIONES: NO APLICA

CESIONES: NO APLICA

FECHA DE TERMINACION: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

**ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y LIQUIDADO.**

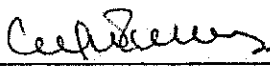
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la estructuración y redacción de documentos puntuales proyectados de las Direcciones de la Secretaría de Salud y de los deberes y derechos en salud.
2. Realizar tomas fotográficas, registro periodístico e informativo en las brigadas de salud y actividades generales de la Secretaría de Salud.
3. Organizar de manera cronológica el banco de imágenes que impulsa programas y fortalece las actividades de vigilancia y control sanitario de la Secretaría de Salud.
4. Elaborar artículos y contenidos de prensa especializados en temas de salud pública para medios de comunicación institucionales, municipales y locales, con articulación a la Oficina de Comunicación y Prensa.
5. Desarrollar artes visuales que permitan mayor impacto para articular estrategias informativas en las actividades de la Dirección de Salud Pública.
6. Apoyar en la presentación de documentos o informes ejecutivos en herramientas especializadas en comunicación y multimedia.
7. Complementar las estrategias pedagógicas y lúdicas del Plan de Intervenciones Colectivas a través de mecanismo de emergencia de contenidos informativos y multimedia.
8. Generar la articulación con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Municipal para divulgar y publicar la información de la Secretaría de Salud en los medios de radio, prensa y otros que sean habilitados por el Municipio de Chía.

|                                                                                                                    |                                         |         |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------|------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |         |                  |
|                                                                                                                    | FORMATO DE CERTIFICACIÓN<br>CONTRACTUAL | CÓDIGO  | GEC-FT-67-<br>V1 |
|                                                                                                                    |                                         | PAGINAS |                  |

Evaluación del contratista: De acuerdo al promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION realizada por esta Secretaría de Salud, se puede determinar que fue **EXCELENTE**.

La presente Certificación se expide el día 14 de Noviembre de 2023, a solicitud del interesado.

  
\_\_\_\_\_  
ANA LUCIA RAMIREZ  
SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: FERNANDO RODRÍGUEZ SARMINTO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO



37

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (SUPERVISOR)

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del  
Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICAN QUE:

El Contratista CARLOS ALBERTO NUÑEZ HUERTAS identificado con NIT: 81.720.285-6, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO 2018 - CT - 051, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 2018 - CT - 051  
FECHA DEL CONTRATO: ENERO 15 DE 2018  
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.  
VALOR EN PESOS (COP): \$ 56.650.000  
VALOR EN SMMLV: 72.51  
PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES  
FECHA DE INICIO: ENERO 18 DE 2018  
ADICIONES: NO APLICA  
PRORROGAS: NO APLICA  
SUSPENSIONES: NO APLICA  
CESIONES: NO APLICA  
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 17 DE 2018  
ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO  
FECHA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE 19 DE 2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

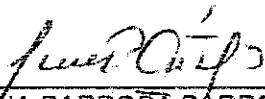
1. Apoyar la gestión comunicativa de la Secretaría de Salud Municipal a través de la producción de contenidos informativos que den muestra de la ejecución de políticas públicas de esta dependencia en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción.
2. Documentar y registrar los eventos públicos y programas realizados por la Secretaría de Salud Municipal.
3. Facilitar la interlocución de la Secretaría de Salud del Municipio con la ciudadanía permitiendo el cumplimiento del principio constitucional de la participación ciudadana, hoy de amplio desarrollo legal, a través de convocatorias, comunicados, publicaciones.
4. Formular informes y productos escritos en formato de publicación de políticas públicas con el objetivo de integrarlos con el marco comunicativo del área de prensa del despacho municipal.
5. Facilitar la comunicación de la Secretaría de Salud con el Concejo Municipal, organismos de control, grupos de ciudadanos y organizaciones del sistema general de seguridad social, a través de convocatorias, comunicados, publicaciones y presentaciones.
6. Implementar acciones y estrategias de comunicación para optimizar el proceso de gestión de la Secretaría de Salud Municipal en el marco de la gobernanza y la garantía de los fines del Estado, determinados en el artículo 2° de la Constitución Política.
7. Realizar informes de actividades mensuales como requisito para el pago acordado
8. Realizar un informe final en el momento en que la prestación de los servicios del contratista culmine.

28

|                                                                                                                   |                                         |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |                   |
|                                                                                                                   | FORMATO DE CERTIFICACIÓN<br>CONTRACTUAL | CÓDIGO<br>PAGINAS |
|                                                                                                                   |                                         | GEO-FT-57-V1      |

Evaluación del contratista: De acuerdo al promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION realizada por esta Secretaría de Salud, se puede determinar que fue EXCELENTE.

La presente Certificación se expide el día 04 de Enero de 2019, a solicitud del interesado.

  
MARÍA CRISTINA BARBOSA BARBOSA  
SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: FERNANDO RODRÍGUEZ SARMINTO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO 

## LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del  
Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

## CERTIFICA QUE:

El Contratista CARLOS ALBERTO NUÑEZ HUERTAS identificado con NIT: 81.720.285-6, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO 2019 - CT - 383, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 2019-CT- 383

FECHA DEL CONTRATO: MARZO 27 DE 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN SOCIAL CON INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, RELACIONADOS CON EL ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL.

VALOR EN PESOS (COP): \$ 49.131.000.00

VALOR EN SMMLV: 59.32

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (098) MESES

FECHA DE INICIO: MARZO 27 DE 2019

ADICIONES: NO APLICA

PRORROGAS: NO APLICA

SUSPENSIONES: NO APLICA

CESIONES: NO APLICA

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 26 DE 2019

FECHA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2019

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y LIQUIDADO

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Dar apoyo en el establecimiento de un plan de acción informativo participativo para ahondar en las transformaciones individuales y sociales necesarias para superar las problemáticas identificadas durante el proceso.

Apoyar procesos participativos de evaluación al impacto del proceso educativo en salud individual y colectiva, dentro de los cuales cabe la generación de espacios virtuales y/o presenciales para el intercambio de experiencias.

Generar recomendaciones en el diseño e implementación de estrategias de medios, de acuerdo con las particularidades de salud pública que se presenten en el territorio, mediante acciones a través de medios regionales o locales de comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio o televisión), empleo de tecnologías de la información y redes sociales entre otras, que sean pertinentes para la difusión de mensajes o documentos clave, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Salud Municipal.

Brindar apoyo en la realización de encuentros colectivos con todos los actores involucrados para identificar las problemáticas (desde los determinantes sociales) relacionados con las realidades sanitarias de las poblaciones en contextos territoriales específicos, teniendo en cuenta un concepto de salud que vaya más allá de los eventos adversos o de la ausencia de enfermedad.

|                                                                                                                   |                                         |                   |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|--------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL<br>DE CHÍA | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN         |                   |              |
|                                                                                                                   | FORMATO DE CERTIFICACIÓN<br>CONTRACTUAL | CÓDIGO<br>PAGINAS | GEC-FT-67-V1 |

Recopilar y estructurar informes misionales de la Secretaría de Salud municipal correspondientes a las vigencias 2016 – 2019), para construcción de la memoria de la entidad en proceso de empalme, a demanda durante la ejecución del contrato.

Apoyar en el diseño de una campaña de información y comunicación a través de medios institucionales del municipio de Chía, para la socialización de actividades del primer respondiente y número único de emergencias SEM contemplado en la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Apropiar una estrategia de educación, y comunicación de acuerdo a la normatividad vigente cuyo contenido sea: prácticas de higiene, conservación, de alimentos, manejo de carnes y derivados cárnicos rotulado y etiquetado dirigido a la comunidad en general través de los medios autorizados por la oficina asesora de comunicación de la Alcaldía de Chía.

Apoyar en el proceso de implementación, desarrollo y publicación de datos abiertos de acuerdo a la normatividad vigente para la Secretaría de Salud del Municipio de Chía.

Apoyar en el diseño y en la publicación de información de interés para la comunidad, como convocatorias, campañas publicitarias, y demás estrategias de información sobre los diversos programas que adelanta la Secretaría de Salud.

Evaluación del contratista: De acuerdo al promedio de los valores resultantes de la RE-VALUACIÓN realizada por esta Secretaría de Salud, se puede determinar que fue EXCELENTE.

La presente Certificación se expide el día 14 de enero de 2020, a solicitud del interesado.

  
\_\_\_\_\_  
ANA LUCIA RAMÍREZ  
SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: FERNANDO RODRÍGUEZ SARMIENTO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO 